

|                                                                                                                      |                                                            |          |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------|---------------|
| <br><b>GOBERNACIÓN<br/>DE NARIÑO</b> | <b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y<br/>COMUNICACIONES ESCRITAS</b> | Código   | M03.01.F03    |
|                                                                                                                      |                                                            | Página   | Página 1 de 3 |
|                                                                                                                      |                                                            | Versión  | 6.0           |
|                                                                                                                      |                                                            | Vigencia | 15/01/2024    |

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

CIRCULAR Nro. 109

DE: Subsecretaría de Calidad Educativa.

PARA: Directivos docentes y Consejos Directivos de los establecimientos educativos no certificados del Departamento de Nariño que se encuentran trabajando en jornada única.

ASUNTO: Reconocimiento adicional por implementación de la jornada única.

FECHA: 31 JUL 2026

En cumplimiento al artículo 11 del decreto 299 de 2026 por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media, los rectores que presten el servicio educativo en Jornada Única al menos el sesenta por ciento (60 %) de la matrícula total de su institución, recibirán un pago adicional equivalente al veinticinco por ciento (25 %) sobre su asignación básica mensual, de conformidad con lo establecido en los Decretos 0299 y 0319 de 2026. Para dar cumplimiento al trámite correspondiente, la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño emitió la Circular 190 de 2025, estableciendo los lineamientos mediante los cuales se definieron los siguientes formatos:

Por lo anterior,

- Formato 1. Solicitud sobresueldo presentada por cada institución educativa.
- Formato 2. La constancia de cumplimiento de los requisitos para la jornada única emitida por la Oficina de la Subsecretaría de Calidad Educativa.
- Formato 3. certificación general Oficina de Inspección y Vigilancia.
- Formato 4 - certificación general Subsecretaría de Calidad Educativa
- Formato 5. Certificación expedida por el Consejo Directivo como instancia competente según artículo 144 de la Ley 115 de 1994, que garantice la existencia y cumplimiento de la jornada única.

Además, el rector tiene la responsabilidad de radicar la documentación correspondiente a través del Sistema de Atención al Ciudadano –SAC–, para este trámite se solicita que, los rectores deberán remitir, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, únicamente los formatos 1 y 5 debidamente actualizados, con el fin de gestionar el pago del mes o meses cumplidos, de la misma forma como se emitió las resoluciones anteriores donde se especificó el pago correspondiente a los meses de febrero y marzo y luego abril y mayo, y las demás que se llegaran a causar. Se establece el siguiente cronograma para el pago oportuno de los meses que le siguen:

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

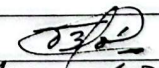
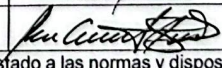
SEDE ADMINISTRATIVA  
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)  
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087  
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co

|                                                                                                                      |                                                            |          |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------|---------------|
| <br><b>GOBERNACIÓN<br/>DE NARIÑO</b> | <b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y<br/>COMUNICACIONES ESCRITAS</b> | Código   | M03.01.F03    |
|                                                                                                                      |                                                            | Página   | Página 2 de 3 |
|                                                                                                                      |                                                            | Versión  | 6.0           |
|                                                                                                                      |                                                            | Vigencia | 15/01/2024    |

| Actividad                                                                                                                                             | Dependencia Responsable                                               | Tiempo                       |         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------|
| -Recepción de formatos 1 y 5 actualizados.                                                                                                            | Subsecretaría de Calidad Educativa.                                   | 5 primeros días de cada mes. | 5       |
| - Recopilación, Organización y de documentación.<br>- Remisión de certificaciones firmadas por las dependencias responsables a la oficina de Nómina.  | Subsecretaría de Calidad Educativa e Inspección y vigilancia.         | 2 días.                      | +2 = 7  |
| -Validación de documentación y elaboración del acto administrativo.                                                                                   | Nómina.                                                               | 2 días.                      | +2 = 9  |
| Revisión de proyección del acto administrativo.                                                                                                       | Asuntos legales.                                                      | 1 día.                       | +1 = 10 |
| Revisión para firma por parte de la Subsecretaría de Calidad Educativa e Inspección y vigilancia                                                      | Nomina - Subsecretaría de Calidad Educativa e Inspección y vigilancia | 1 día.                       | +1 = 11 |
| Revisión para firma por parte de Asuntos Legales                                                                                                      | Nomina - Asuntos Legales                                              | 1 día.                       | +1 = 12 |
| Revisión para firma por parte de Subsecretaría Administrativa y Financiera.                                                                           | Nomina - Subsecretaría Administrativa y Financiera.                   | 2 días.                      | +2 = 14 |
| Revisión para firma por parte de Despacho de la Secretaría de Educación Departamental.                                                                | Nomina - Despacho de la Secretaría de Educación Departamental.        | 2 días.                      | +2 = 16 |
| Ultima revisión del acto administrativo, radicación del mismo a la oficina de Atención al Ciudadano y remisión de correos y su posterior publicación. | Nomina - oficina de Atención al Ciudadano                             | 2 días,                      | +2 = 18 |
| Gestión para pago en nómina y/o tesorería y presupuesto                                                                                               | Tesorería                                                             | 2 días                       | +2 = 20 |

Cordialmente,

  
**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

|                                                                                                                                                                                                                       |  |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó: Luis Alberto Trujillo Bastidas<br>Líder de Jornada Única                                                                                                                                                    |  |  |
| Aprobó: Luis Alberto Suarez Narváez<br>Subsecretario Calidad Educativa                                                                                                                                                |  |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento el cual se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. |  |                                                                                       |

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
 Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA  
 Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colomb)  
 Conmutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 087  
[www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) - [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co)